



**RESOLUCIÓN 28 DE 2014**

( 28 de octubre)

Por la cual se modifica la Resolución 19 del 24 de junio de 2014 (Nueva estructura del examen de estado SABER 11° aplicado por el ICFES, como mecanismo de selección de estudiantes para ingreso a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, cumpliendo con la función técnica de diseñar, aplicar y analizar las evaluaciones, siguiendo las orientaciones y directrices del Ministerio de Educación Nacional, llevó a cabo un proceso de reestructuración en torno a la evaluación de competencias genéricas del Examen de Estado: SABER 11° como requisito para ingresar a los programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior.

Que el Acuerdo No 066 del 25 de octubre de 2005, en su Artículo 24, señala dentro de las funciones del Consejo Académico a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, la investigación, la extensión y el bienestar universitario.

Que el Consejo Académico mediante Resolución 19 del 24 de junio de 2014, adoptó la nueva estructura del examen de estado SABER 11° aplicado por el ICFES, como mecanismo de selección de estudiantes para ingreso a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Parágrafo del Artículo 8° de la Resolución 503 de 2014 del diario Oficial N° 49.221 del 27 de julio de 2014, señala los términos de recatificación a la que se refiere este artículo de las aplicaciones realizadas en los años 2012, 2013 y primer semestre de 2014.

Que el Consejo Académico en sesión 21 del 28 de octubre de 2014, determinó modificar la Resolución 19 de 2014, en el sentido de adicionar un parágrafo al Artículo 4°.

*[Handwritten signature]*

Resolución 28 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución 19 de 2014, en el sentido de adicionar un Parágrafo al Artículo 4°, el cual quedará así:

**“PARÁGRAFO TERCERO:** A los aspirantes que se inscriban registrando la prueba Examen de Estado Saber 11 presentada durante el período comprendido entre 2012-1 a 2014-1, se les tendrá en cuenta para el proceso de selección los resultados recalificados suministrados por el ICFES. A los aspirantes que se inscriban registrando la prueba Examen de Estado Saber 11 presentada durante el período comprendido entre el 2000-1 a 2011-2, se aplicará lo establecido en el presente Artículo para determinar la equivalencia de los resultados de las áreas de la prueba Examen de Estado Saber 11.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

  
**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Presidente Delegado Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora  
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo  
Daniel Arturo Jaime Velandía